

CIPOLLETTI,

VISTO, el expediente del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 19.857/11 caratulado "Contratación Servicio de Cafetería", y;

CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento del EPRE requiere -además de la organización de los recursos humanos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos legales del Ente- destinar personal para la prestación del servicio de cafetería en este organismo;

Que en consecuencia, ante la imposibilidad de destinar personal dependiente del EPRE al cumplimiento de la tarea mencionada en el considerando anterior, es menester instrumentar los mecanismos tendientes a contratar los servicios descriptos precedentemente;

Que respecto al plazo de prestación del servicio, el mismo será de doce meses;

Que en cuanto al monto que presumiblemente insumirá dicha contratación, de acuerdo al monto detallado a fs.30, será de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil);

Que en función del monto previsto y de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Contrataciones del Organismo, debe efectuarse la selección del contratista por medio de un Concurso de Precios.

Que respecto a las condiciones legales de contratación, así como el proyecto de contrato, es menester destacar que integran el pliego de condiciones del Concurso de Precios y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal y Técnica son ajustadas a derecho;

Que a los fines de proceder a la tramitación del proceso de selección del contratista a través del concurso de precios, corresponde instruir al Area de Administración para que proceda a tal efecto;

Que asimismo es conveniente designar una Comisión que tenga a su cargo las tareas de efectuar el acto de apertura de ofertas, dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas y realizar el acta correspondiente, debiendo elevar un informe al Directorio del EPRE;

Que también debe designarse al representante del EPRE de conformidad con lo previsto en el punto 2.4.1 de las Condiciones del presente Concurso de Precios;

Que a fs. 39/41 ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales;

Que el tema objeto de la presente, fue tratado en la reunión del Directorio del día 11/10/11;

Que las facultades para el dictado de este acto surgen de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Organismo aprobado por Resolución EPRE N° 351/06;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dispóngase el llamado de oferentes para el Concurso de Precios cuyo objeto será la contratación de los servicios de cafetería, en los términos contenidos en el pliego de condiciones que conforman el Anexo I de esta resolución.

Artículo 2°.- Apruébase las condiciones contenidas en el pliego de concurso de precios, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto.

Artículo 3°.- Instrúyase al Area Administración del EPRE, para que proceda a realizar las tramitaciones necesarias para la instrumentación del llamado a concurso de precios.

Artículo 4°.- Designanse como integrantes de la comisión que estará a cargo la apertura de ofertas, análisis de las mismas y elaboración de informe sobre oferta más conveniente, al Dr. Ariel Balladini, Sr. Luciano Zeballos y el Sr. Sebastián Hernández.

Artículo 5°.- Designase al Sr. Sebastián Hernández como representante del EPRE de conformidad con lo previsto en el punto 2.4.1 del Pliego de Condiciones.

Artículo 6°.- Ordénese la publicación del presente llamado en la página web de la Provincia de Río Negro y del Organismo.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION EPRE N°